

NOTIFICACIÓN

D/Da *****

Con fecha 30/09/2025 la Dirección General de Extinción de Incendios, Protección Civil y Servicios de Emergencia en uso de las atribuciones que tiene delegadas por la Resolución del Alcalde de Delegación de Competencias para resolver las solicitudes de acceso a la información pública de 16 de Abril de 2024, ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

"RESOLUCIÓN

*Visto el informe propuesta del Oficial del Grupo de Informática y Telecomunicaciones, de fecha 29/09/2025 y CSV ***** del siguiente tenor literal:*

"INFORME PROPUESTA RELATIVO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FORMULADA POR *** EXPEDIENTE ACCINF-*******

*En relación a la solicitud de acceso a la información formulada por ***** el día 09/09/2025, con nº de registro ENT2025***** relativa a la Instancia General con Asunto Solicitud de acceso a la información pública (Ley 19/2013 y Ley 1/2014), en la que EXPONE:*

De conformidad con lo establecido en el artículo 105.b) de la Constitución Española, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Y SOLICITA:

Acceder a la siguiente información relativa al dispositivo de la Policía Local de Málaga durante la Feria de Málaga 2025 (celebrada del 16 al 23 de agosto de 2025):

- Número total de efectivos de la Policía Local desplegados cada día de la Feria, tanto en el Real como en el centro de la ciudad.
- Número de actuaciones realizadas por la Policía Local durante la Feria (detenciones, denuncias, decomisos de sustancias, armas u objetos, cierres de casetas, pruebas de alcoholmia y drogas, etc.).
- Medios materiales empleados en dicho dispositivo, incluyendo la flota de vehículos policiales (coches, motos, furgonetas), drones y cámaras de videovigilancia.
- Comparativa con los datos equivalentes de la Feria de Málaga 2024.
- Solicito que la información me sea remitida preferentemente por correo electrónico a la dirección del EAM, en formato digital y accesible.
- En caso de que parte de la información solicitada se encuentre ya publicada en el Portal de Transparencia o en otra sede oficial, ruego se me indique la ubicación exacta (URL o referencia) para su consulta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se emite el siguiente informe:

Primero: Al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno "se entiende por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones". Estableciéndose, conforme al artículo 2.1.a) y c) del mismo texto legal que su ámbito subjetivo de aplicación incluye "las entidades que integran la Administración Local".

Segundo: Que se adjunta en documento anexo la información solicitada por año, 2025 y 2024.

Tercero: La competencia para la resolución de las solicitudes de acceso a la información pública la ostenta el Titular de la Dirección General de Extinción de Incendios, Protección Civil y Servicios de Emergencia, en virtud de la Resolución de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde de 16 de abril de 2024.

Por lo expuesto, se propone al "Titular de la Dirección General de Extinción de Incendios, Protección Civil y Servicios de Emergencia" que dicte resolución por la que acuerde:

*PRIMERO.- Conceder el acceso a la información solicitada por ***** el día 09/09/2025, con nº de registro ENT2025******, relativa a la Instancia General con Asunto Solicitud de acceso a la información pública (Ley 19/2013 y Ley 1/2014).*

SEGUNDO.- Comunicar esta Resolución al interesado/a.

*En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
El Oficial del Grupo de Informática y Telecomunicaciones*

ANEXO

FERIA 2025

- Número total de efectivos de la Policía Local desplegados cada día de la Feria:

NUMERO AGENTES/DÍA	-15--VIERNES	-16--SÁBADO	-17--DOMINGO	-18--LUNES	-19--MARTES	-20--MIERCOLES	-21--JUEVES	-22--VIERNES	-23--SÁBADO	-24--DOMINGO	-TOTAL
TOTAL	3 8 3	0 0 0	9 0 0	5 1 4	4 6 6	5 8 1	5 2 5	5 3 9	3 8 9	2 4 1	4 4 8

- Número total de recursos materiales desplegados en la Feria:
 - o Turismos en Feria Centro: 7
 - o Turismos en Feria Real: 11
 - o Motocicletas en Feria Real: 30
 - o Desde las Jefaturas de Barrio se pusieron disponible:
 - Turismos: 57
 - Furgonetas: 8
 - Motocicletas: 112
- Número de cámaras desplegadas:
 - o Centro: 83
 - o Cortijo de Torres: 16 (más 4 de CNP)
 - o Drones utilizados: 7
- Número de cacheos preventivos: 3630
- Número de intervenciones en riñas: 151
- Denuncias por ordenanza de convivencia (orinar vía pública, botellón, consumo de alcohol a menores, aparcamiento de vehículos sin autorización...)
 - o Consumo de bebidas en lugares no autorizados o actividades prohibidas en espacios abiertos: 9.
 - o Ofrecer o vender aparcamiento o vigilancia en espacios públicos sin autorización: 24.
 - o Consumo de bebidas alcohólicas por menores en espacios públicos: 9.
 - o Venta de bebidas alcohólicas para consumo fuera del establecimiento: 2.
 - o Hacer necesidades fisiológicas (orinar, defecar, escupir) en la vía pública: 79.
 - o Entrega o venta de bebidas por establecimientos comerciales fuera del horario permitido: 1
- Número de actuaciones por decomiso y número de intervenciones (productos intervenidos):
 - o Se han intervenido un total de 837 productos/artículos.
- Número de intervenciones con sustancias estupefacientes, bebidas y tabaco:
 - o Sustancias estupefacientes: 289
 - o Bebidas: 124 unidades.
 - o Tabaco: 5 unidades.

- Número de intervenciones de establecimientos públicos y casetas, así como número de denuncias (ocupar la superficie con mesas y sillas, incumplimiento del derecho de admisión, etc).
 - o Incumplimiento, en lo referente a la delimitación de zonas y a la colocación de mesas y sillas en las casetas familia: 6
 - o Incumplimiento, en lo relativo a la prohibición de cobro o exigencia de invitación, consumición o pase para acceder: 35
 - o Establecer cobro o exigir invitación, consumición o pase para acceder a las casetas de zona familiar y de la juventud: 2
- Número de cierres cautelares de casetas, infracciones denunciadas y apercibimientos.
 - o Cierre de establecimiento en feria: 3
 - o Desalojo y cierre temporal de la caseta por diversos motivos. 1
 - o Establecimientos inspeccionados denunciados: 26
 - o Notificación/Cumplimentación decreto cese música: 1
 - o Notificación/Cumplimentación decreto de cierre de feria: 5
- Número de controles preventivos de alcohol/drogas, número de infracciones denunciadas, vehículos inmovilizados/depositados (alcoholemia/drogas) y de atestados instruidos.
 - o Número Dispositivos Estático de Control (DEC) alcohol/drogas: 28
 - o Número Alcoholemias administrativas: 107
 - o Número Alcoholemias penales: 17
 - o Número Drogas Administrativas: 5
- Número de detenciones: 24

Núm. Registro: *****

Fecha Registro: 06/10/2025 06:49

Localizador: *****

Verificador: <https://coteja.malaga.eu>

FERIA 2024

- Número total de efectivos de la Policía Local desplegados cada día de la Feria:

NUMERO AGENTES/DÍA	-16--VIERNES	-17--SÁBADO	-18--DOMINGO	-19--LUNES	-20--MARTES	-21--MIÉRCOLES	-22--JUEVES	-23--VIERNES	-24--SÁBADO	-25--DOMINGO	-TOTAL
TOTAL	4 2 8	4 3 9	4 1 6	4 8 5	5 3 9	6 4 0	5 3 8	5 4 2	4 0 1	2 6 6	4 6 4

- Número total de recursos materiales desplegados en la Feria:
 - o Turismos en Feria Centro: 7
 - o Turismos en Feria Real: 11
 - o Motocicletas en Feria Real: 30
 - o Desde las Jefaturas de Barrio se pusieron disponible:
 - Turismos: 57
 - Furgonetas: 8
 - Motocicletas: 108
- Número de cámaras desplegadas:
 - o Centro: 83
 - o Cortijo de Torres: 0
 - o Drones utilizados: 2
- Número de cacheos preventivos: 3038
- Número de intervenciones en riñas: 224
- Denuncias por ordenanza de convivencia (orinar vía pública, botellón, consumo de alcohol a menores, aparcamiento de vehículos sin autorización...)
 - o Consumo de bebidas en lugares no autorizados o actividades prohibidas en espacios abiertos: 8.
 - o Ofrecer o vender aparcamiento o vigilancia en espacios públicos sin autorización: 21.
 - o Consumo de bebidas alcohólicas por menores en espacios públicos: 6.
 - o Venta de bebidas alcohólicas para consumo fuera del establecimiento: 8.
 - o Hacer necesidades fisiológicas (orinar, defecar, escupir) en la vía pública: 242.
 - o Entrega o venta de bebidas por establecimientos comerciales fuera del horario permitido: 0
- Número de actuaciones por decomiso y número de intervenciones (productos intervenidos):
 - o Se han intervenido un total de 837 productos/artículos.
- Número de intervenciones con sustancias estupefacientes, bebidas y tabaco:
 - o Sustancias estupefacientes: 184
 - o Bebidas: 45 unidades.
 - o Tabaco: 8 unidades.
- Número de intervenciones de establecimientos públicos y casetas, así como número de denuncias (ocupar la superficie con mesas y sillas, incumplimiento del derecho de admisión, etc).
 - o Incumplimiento, en lo referente a la delimitación de zonas y a la colocación de mesas y sillas en las casetas familia: 13
 - o Incumplimiento, en lo relativo a la prohibición de cobro o exigencia de invitación, consumición o pase para acceder: 12
 - o Establecer cobro o exigir invitación, consumición o pase para acceder a las casetas de zona familiar y de la juventud: 0

- Número de cierres cautelares de casetas, infracciones denunciadas y apercibimientos.
 - o Cierre de establecimiento en feria: 0
 - o Desalojo y cierre temporal de la caseta por diversos motivos. 1
 - o Establecimientos inspeccionados denunciados: 39
 - o Notificación/Cumplimentación decreto cese música: 0
 - o Notificación/Cumplimentación decreto de cierre de feria: 6
- Número de controles preventivos de alcohol/drogas, número de infracciones denunciadas, vehículos inmovilizados/depositados (alcoholemia/drogas) y de atestados instruidos.
 - o Número Dispositivos Estático de Control (DEC) alcohol/drogas: 28
 - o Número Alcoholemias administrativas: 96
 - o Número Alcoholemias penales: 11
 - o Número Drogas Administrativas: 5
- Número de detenciones: 41"

En su virtud, y al amparo de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Extinción de Incendios, Protección Civil y Servicios de Emergencia por la Resolución del Alcalde de Delegación de Competencias para resolver las solicitudes de acceso a la información pública de 16 de abril de 2024, por la presente

DISPONGO

*PRIMERO.- Conceder el acceso a al información solicitada *****el día 09/09/2025, con nº de registro ENT2025******, relativa a la Instancia General con Asunto Solicitud de acceso a la información pública (Ley 19/2013 y Ley 1/2014).*

SEGUNDO.- Comunicar esta Resolución al interesado/a."

Núm. Registro: *****

Fecha Registro: 06/10/2025 06:49

6/6

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, comunicándole que contra la Resolución transcrita, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente reclamación, ante la Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.1 b de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en relación con los artículos 20.5 y 24. de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
El Inspector Jefe de la Sección Técnico-Administrativa y de Gestión
(P.D. del Titular del Órgano de Apoyo a la J.G.L. de fecha 26/07/2022)

Localizador: *****

Verificador: <https://coteja.malaga.eu>

Firmas:

Firmante	Fecha
AGUILAR MARTIN, FAUSTINO	01/10/2025 14:56

Este documento ha sido sellado electrónicamente por el Ayuntamiento de Málaga y puede ser comprobada su autenticidad mediante el localizador ***** en <https://coteja.malaga.eu> o escaneando el código QR que aparece a continuación.